



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inc 11 de la Constitución Nacional, que a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara sobre diversas cuestiones vinculadas al Sistema Federal de Manejo del Fuego específicamente en las actuaciones realizadas en el Parque Nacional Pilcomayo en ocasión de los incendios allí acaecidos.

Brinde informe sobre los siguientes puntos:

1. Superficie total afectada por los incendios;
2. Las causas que, según las investigaciones preliminares, estiman han sido causales de los incendios y en el mismo sentido, si han sido identificados los responsables.
3. Cuál fue el plan de acción realizado con el fin de combatir el fuego;
4. Cuántos agentes y personas intervinieron para combatir el fuego;
5. Si están trabajando con protocolos de actuación preventivos con el fin de evitar situaciones similares futuras. De ser así, detalle el contenido de los mismos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

En estos días es noticia el incendio que se tuvo lugar en el Parque Nacional Pilcomayo, precisamente en las zonas que comprenden al Estero Catalina y Bañado Pirity. Diversas fuentes de información hablan de alrededor de dos mil (2000) hectáreas arrasadas por el fuego.

La ley 26.815 Manejo del Fuego, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional.

Asimismo, la ley establece en su artículo 15 que la Administración de Parques Nacionales formará parte del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

A través del presente pedido de informes queremos conocer los detalles de las causales del incendio, así como los protocolos de actuación llevados a cabo para combatirlo, la cantidad de personal que tuvo que intervenir y, fundamentalmente si se cumple lo establecido en los artículos 18, 19 y 22 de la ley de Manejo del fuego respecto a los trabajos preventivos, planes de protección y recomposición y reparación.

La protección del ambiente es una necesidad que se expresa absoluta en la provincia de Formosa. Tenemos una extensa región de bosque nativo que está siendo desmontada como si no alcanzara la protección que brinda la Ley de Bosques. Lidiamos con la vergüenza de encabezar la lista de las provincias que más deforestan en el país.

El evento de un incendio en un Parque Nacional nos alarma porque no tenemos margen para perder una hectárea más de nuestra vegetación. Debemos trabajar para minimizar los riesgos y para optimizar nuestros recursos cuando la catástrofe sucede. En este sentido resulta fundamental observar los trabajos preventivos, la capacitación sobre la quema de pastizales de forma controlada y segura y el esfuerzo coordinado entre las áreas nacionales y provinciales para efectivizar las respuestas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas que acompañen el presente proyecto de resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación